



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL, DISOLUCION Y POSTERIOR

REF: 2001-31-10-001-2019-00308-00

Enero veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., y por reunir las exigencias de la norma en cita, acéptesele la renuncia del poder presentado por el apoderado de la parte demandante doctor ELVERTH ALBERTO MUEGUES BAQUERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario